SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	17	04	2026
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	55136		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
x	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
x	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
8418986	07/10/2025	10/10/2025	12 meses	09/10/2026

Contratista	COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
Supervisor/ Interventor	**CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA** **Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública**
Objeto	Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
Valor inicial del contrato o convenio	**3.500.000.000 COP**

3. MODIFICACIONES ANTERIORES: NA

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el presente contrato interadministrativo, se tiene que a la fecha de la presente solicitud se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por el contratista, avalados por la suscrita supervisora y que reposan en la plataforma SECOP II.

4.1 Estado de Avance Técnico:

El contrato ha sido ejecutado desde 10 de octubre 2026 hasta la fecha de manera adecuada, de acuerdo con informe con corte al 30 de marzo de 2026, se cuenta con un del 55% de las actividades programadas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de trabajo, y contra entrega de los siguientes productos:

- Avance del Plan de Trabajo con su respectivo cronograma semanal por cada equipo de salud indígena (Obligación No. 1)
- Informe de gestión mensual o fracción del mes, en el que se evidencie el porcentaje de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo. (Obligación No. 2)
- Informe mensual o fracción del mes de la selección y contratación del talento humano necesario para adelantar las actividades del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 4 Documento Técnico Operativo. El contratista deberá presentar a la supervisión dentro de los 05 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, de las hojas de vida del personal asignado, con sus respectivos soportes de formación académica, experiencia y la totalidad de antecedentes (Disciplinarios, penales, fiscales, medidas correctivas, inhabilidades de delitos contra menores de 18, REDAM, RETHUS (cuando aplique) , para la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo y/o anexo técnico. I En caso de sustitución de personal, se deberá remitir la documentación completa de la nueva persona, que acredite el cumplimiento de los criterios definidos, para su revisión y aprobación por parte de la supervisión. Así mismo, por parte del contratista ejecutor, deberá ajustar los valores correspondientes para la vigencia 2026 al personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico, garantizando así la coherencia entre las condiciones contractuales, el presupuesto asignado y los criterios técnicos previamente definidos. (Obligación 3)
- Avance del Plan de aprovisionamiento financiero y el uso de los insumos ancestrales que se manejarán en las actividades comunitarias propias que permitan la realización de las actividades contempladas en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y el Plan de Trabajo, para el desarrollo de los componentes. (Obligación No. 4)
- Informe mensual o fracción de mes que dé cuenta de la planeación ejecución y cierre de las atenciones individuales, familiares y comunitarias de los 14 pueblos indígenas incluyendo casos emergentes de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (Obligación 5)
- Piezas y/o materiales comunicativos desde saberes y conocimientos propios indígenas en salud para los 14 pueblos de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (Obligación 6)
- Información en las acciones de medicina ancestral en Base GESI Ancestral (Gestión de la información de Acciones Colectivas en Salud Pública) de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 8)
- Matriz con plan de trabajo y cronograma semanal que evidencia la particularidad de cada uno de los pueblos indígenas para la formulación del diseño de la estrategia diferencial en salud de conformidad

con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (Obligación 9)

- Formatos de recolección, sistematización y análisis de la información que repose en la caja de herramientas de conformidad con las necesidades de cada uno de los pueblos indígenas las cuales deben ser validadas por SDS de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del de Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades. (Obligación 10)
- Documento avance de formulación del diseño de la estrategia diferencial en salud que denote la particularidad de cada pueblo indígena el cual debe ser socializado y avalado por las autoridades y actores claves de conformidad con lo establecido en el Anexo 4. Documento Técnico Operativo y del de Plan de Trabajo que detalla la temporalidad de cada una de las actividades (Obligación 11)
- Certificación cuenta bancaria, extractos bancarios y reporte de los movimientos del proyecto mes vencido (Obligación 13)
- Certificación acorde a periodicidad de las formas de pago emitida por el representante legal por medio de la cual se acredite la ejecución en la cuenta bancaria del porcentaje de insumos en cantidades individuales asignado al contrato (Obligación 17)

TABLA 1. PAGOS REALIZADOS y PORCENTAJE DE EJECUCIÒN **CONTRATO 8418986**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8418986 ESTRATEGIA DIFERENCIAL EN SALUD 12 MESES 2025 (4 2025-8 2026)		Recursos c/ pago	% Ejecucion Contrato
2025	anticipado octubre	350.000.000	5%
	segundo pago noviembre	525.000.000	20%
	tercer pago diciembre	449.513.040	38%
2026	cuarto pago marzo	600.000.000	55%

4.2 Estado de Avance Financiero:

TABLA 2. PAGOS REALIZADOS **CONTRATO 8418986**

PAGOS CONTRATO 8418986		
No. DE PAGO	**VALOR PAGADO**	**OBSERVACIONES**
Primer Pago	$350.000.000	Orden de pago 520626
Segundo Pago	$525.000.000	Orden de pago 523626
Tercer Pago	$442.890.475	Orden de pago 525958
Tercer Pago	$6.622.565	Orden de pago 525959
Cuarto Pago	$600.000.000	Orden de pago 604104
SUBTOTAL	$1.924.513.040	

Valor pagado al contratista	$1.924.513.040
Saldo a favor del contratista pendiente de pago por periodo del 01 de marzo 2026 al 09 de octubre de 2026	$ 1.575.486.960
Valor total ejecutado	$ 1.924.513.040
Saldo a liberar	$ 0

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

5.1 JUSTIFICACION MODIFICACIÓN:

El 07 de octubre de 2025 se suscribió el contrato interadministrativo No. 8418986 de 2025, cuyo objeto es *"Contratar acciones de Medicina Ancestral Indígena a través de una estrategia diferencial en salud que fortalezca las prácticas de sabiduría ancestral y el cuidado de salud propia e intercultural desde los usos y costumbres de los pueblos indígenas".*

Por error involuntario en la tabla del apartado Imputación Presupuestal en la vigencia 2026 Valores Corrientes del Estudios Previos se registró el CDP 56 por valor de $ 11.203.323, en lugar del valor de $ 11.203.758, lo cual afecta la sumatoria de la cifra del valor total a precios corrientes vigencia 2026 cuya cifra cambia ya que sería por $ 2.240.751.569 y no por $ 2.240.751.134, lo anterior, según el Confis Distrital 12 del 30 de mayo de 2025.

Que para la elaboración del clausulado del contrato se tomó el estudio previo, por lo cual el mencionado error involuntario se plasmó en la CLÁUSULA 4- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Por lo expuesto, se hace necesario adelantar la modificación del contrato interadministrativo en el sentido de ajustar las cifras del valor del cdp 56 de la vigencia futura del 2026 y el valor total de los precios corrientes del 2026.

5.2 MODIFICACION:

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere modificar la tabla de la **VIGENCIA 2026 VALORES CORRIENTES** de la **CLÁUSULA 4- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** la cual quedará así:

"(…)

CDP	VALOR A PRECIOS CONSTANTES 2025	VALOR A PRECIOS CORRIENTES 2026
55	$ 2.164.609.525	$ 2.229.547.811
56	$ 10.877.435	$ 11.203.***758***

TOTAL 2026	$ 2.175.486.960	$ 2.240.751.***569***

(…)"

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Firma
Nombre: CLAUDIA MILENA CUÉLLAR SEGURA
Cargo: Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Proyectó: Anya Mercedes Suárez Gómez SGYEPSP